



La Fundación Social y Ambiental del Pacífico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en aplicación del régimen de contratación de FUNDAPACÍFICO, ORDENA, la Apertura del Proceso de Selección de Convocatoria Pública N° 03 de 2023, cuyo objeto es **"SELECCIONAR 10 EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA RECIBIR DE PARTE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PREVIAMENTE SELECCIONADO POR FUNDAPACÍFICO UN VÁUCHER DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.**

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2023, se publicó en la página web <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/> los términos de referencia preliminares con todos los anexos del proceso, para dar inicio a la **SELECCIÓN de 10 EMPRESAS PARA RECIBIR DE PARTE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PREVIAMENTE SELECCIONADO POR FUNDAPACÍFICO UN VÁUCHER DE INNOVACIÓN.**

Que no se presentaron observaciones dentro del presente proceso de convocatoria, en los términos estipulados en los Términos de Referencia preliminares.

Que para todos los efectos las actuaciones del proceso podrán consultarse en la página web del proyecto link <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/> o <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/>

Por lo anteriormente expuesto, el representante legal de la Fundación Social y Ambiental del Pacífico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR, la Apertura del Proceso de Selección de Convocatoria Pública N° 03 de 2023, cuyo objeto es "Seleccionar 10 empresas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, para recibir de parte del proveedor de servicios de innovación previamente seleccionado por FUNDAPACÍFICO, un vóucher de innovación, en el marco del proyecto: **Fortalecimiento de las capacidades y las conexiones entre la oferta y la demanda entorno a la innovación en el departamento de Guaviare**" conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas y financiera contenidas en el los términos de Referencia definitivos y demás anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma restante del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 03 de 2023, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de respuestas a las observaciones allegadas a los Términos de Referencia preliminares (si aplica).	16 de febrero de 2023 - 08:00 a. m.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Publicación Términos de Referencia definitivos y apertura de convocatoria.	16 de febrero de 2023 - 08:00 a. m.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/



Periodo de inscripción de los postulantes.	Del 16 de febrero de 2023, desde las 08:00 a. m. hasta el 20 de febrero de 2023, a las 06:00 p. m.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/ o creoenguaviare@gmail.com
Cierre de la convocatoria.	20 de febrero de 2023, a las 06:00 p. m.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Evaluación de las postulaciones.	Desde las el 21 de febrero de 2023 al 22 de febrero de 2023.	N/A
Publicación de las evaluaciones de los postulantes.	23 de febrero de 2023.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Presentación de subsanaciones por parte de los postulantes.	24 de febrero de 2023, hasta las 06:00 p. m.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/ o creoenguaviare@gmail.com
Verificación de las subsanaciones.	27 de febrero de 2023.	N/A
Publicación de las evaluaciones definitivas de los postulantes.	28 de febrero de 2023.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/
Publicación del BANCO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS.	28 de febrero de 2023.	Página web: https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects/

PARÁGRAFO: El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las postulaciones y antes de la Publicación del banco definitivo de beneficiarios. El representante legal o quien haga sus veces o el Gerente del proyecto, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los Términos de Referencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto de apertura del proceso de convocatoria pública será publicado en la página web del proyecto <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/> o <https://creoenguaviare.fundacionunivalle.com/index.php/projects>

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali, a los (16) días del mes de febrero de 2023.

ALEXANDER NARVÁEZ LÓPEZ
Gerente proyecto